



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Proceso No. 2021-00676

1. De conformidad con lo manifestado por Esmeralda Pardo Corredor se le releva del cargo de conformidad con el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso. En su lugar se designa a Dexi Janeth Medina Quiñones a quien se puede notificar en los correos electrónicos: granadosmedinaabogados@gmail.com; notificacionesjudicialesgym@gmail.com

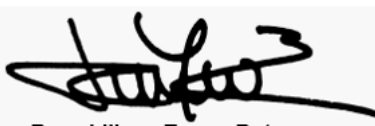
2. Se requiere al extremo actor a efectos de que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula respectivo. Lo anterior en un término no superior a 30 días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 83 del 15 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria